



RESOLUCIÓN N° 512-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 16 OCT 2019

Expediente N° SO-19.231/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-389/19 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora, a fs. 53 y 54, emite el dictamen correspondiente aconsejando la designación del Sr. Daniel Cristian Facundo, en el cargo de referencia.

Que, Secretaría de Sede Orán, Fs. 56, toma conocimiento solicitando la elaboración del instrumento legal correspondiente, aprobando el dictamen de la Comisión Asesora y designando al Sr. Daniel Cristian Facundo en el cargo.

Que, la designación del Sr. Daniel Cristian Facundo, será a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

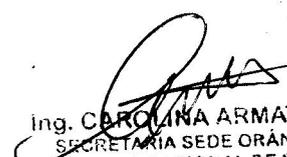
ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora, fs. 53 y 54, designada mediante Resolución N° SO-389/19 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Daniel Cristian Facundo, D.N.I. N° 39.894.944, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a un cargo indicado en Resolución N° 259/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de Sede Orán, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA